

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 22 de noviembre de 2016, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 19/16, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

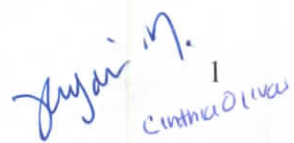
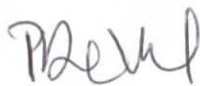
### 1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen: C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de Presidente del Comité de Compras; Arq. Cesar R. Hernandez Sarmiento Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Haydee Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Marco A. Gutiérrez Torres por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en su carácter de Vocal del Comité; C. Cinthia K. Olivas Rivas por la Dirección de Desarrollo Rural, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Yamel Rodríguez Trejo por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Reyna J. Mariñelarena Baca en representación del Subdirector Jurídico; C.P. Diana Rodríguez Hernández, por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación; Lic. Patricia del Val Fernandez, por la Sindicatura Municipal; Lic. Daniel Chavez Quiroga, representante del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Carlos Eduardo Raynal Raygadas; Lic. Luisa A. Perez Villalba, por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

### 2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de adornos para iluminación navideña, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Se propone la adquisición de adornos para iluminación navideña, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$ 450,000.00 y hasta por un monto máximo de \$750,000.00, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la materia para este tipo de procedimiento de adjudicación. Estos bienes son necesarios para estar en posibilidad de adornar mayor número de vialidades y espacio públicos con motivo de las festividades navideñas a fin de que luzca agradable generando espacios de sano esparcimiento y armonía con las familias chihuahuenses.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la adquisición de adornos para iluminación navideña, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$ 450,000.00 y hasta por un monto máximo de \$750,000.00, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la materia para este tipo de procedimiento de adjudicación.



1  
Cinthia Olivas

**3. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de instalación de adornos navideños nuevos y usados, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.**

Se propone la contratación del servicio de instalación de adornos navideños nuevos y usados hasta por un monto de \$ 600,000.00, cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la materia para este tipo de procedimiento de adjudicación. Este servicio es necesario para instalar los adornos navideños que ya se tienen y además los que serán adquiridos próximamente, este servicio debe ser prestado de manera rápida, ya que la época navideña está muy próxima, y además quien otorgue este servicio debe contar con equipo y personal capacitado para llevar a cabo esta tarea.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de instalación de adornos navideños nuevos y usados hasta por un monto de \$ 600,000.00, cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la materia para este tipo de procedimiento de adjudicación.

**4. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio para el mantenimiento de adornos navideños con los que cuenta el Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.**

Se propone la contratación del servicio de mantenimiento de 250 adornos navideños con que actualmente cuenta el Municipio hasta por un monto de \$ 650,000.00, cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la materia para este tipo de procedimiento de adjudicación. Este servicio es necesario debido a que los adornos que se tienen actualmente están en malas condiciones y es necesario adecuarlos y darles mantenimiento para estar en posibilidad de instalarlos en esta época navideña.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento de 250 adornos navideños con que actualmente cuenta el Municipio hasta por un monto de \$650,000.00, cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la materia para este tipo de procedimiento de adjudicación. Este servicio es necesario debido a que los adornos que se tienen actualmente están en malas condiciones y es necesario adecuarlos y darles mantenimiento para estar en posibilidad de instalarlos en esta época navideña.

**5. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de un vehículo y su equipamiento, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.**

Se propone llevar a cabo la adquisición de un vehículo y su equipamiento para la Dirección de Desarrollo Rural, por un monto de hasta \$ 442,240.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), y 101 numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la materia para este tipo de procedimiento de adjudicación. Cabe señalar que este vehículo debe estar equipado con lo necesario para poder brindar el mantenimiento a la red de alumbrado público de la zona rural del Municipio.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de un vehículo y su equipamiento para la Dirección de Desarrollo Rural, por un monto de hasta \$ 442,240.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), y 101 numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la materia para este tipo de procedimiento de adjudicación.

**6. Dictaminación del procedimiento para el arrendamiento del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua, a fin de llevar a cabo las posadas para los clubs de abuelo y comité de vecinos, a celebrarse los días 8 y 9 de diciembre del presente año, incluye los servicios necesarios para dichos eventos, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.**

Se propone llevar a cabo la contratación del servicio de arrendamiento del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua, los días 8 y 9 de diciembre del presente año, con una capacidad de hasta 4,000 personas, cada día, incluyendo todos los servicios necesarios para llevar a cabo las posadas para los clubs de abuelo y comité de vecinos, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, por un monto de hasta \$1'489,718.40, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b) y 102 apartado A fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua es el único proveedor idóneo para el servicio solicitado, debiendo satisfacer cuando menos los siguientes requerimientos; 1) fechas disponibles dentro de los primeros días del mes de diciembre, para evitar que haga más frío, lo cual afectaría la asistencia de las personas de la tercera edad, 2) capacidad para recibir cuando menos a 4,000 personas en un evento y ofrecerles el servicio de banquete con todo lo que ello implica, como meseros, mantelería, refrescos y demás aspectos necesarios para brindar una comida a todos los asistentes, 3) ubicación de fácil acceso para los asistentes, es decir que se encuentre en una zona céntrica con vías de acceso principales a fin de que sea posible llegar utilizando el transporte público y de igual forma que tenga estacionamiento necesario para al menos la mitad de la capacidad del evento.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de arrendamiento del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua, los días 8 y 9 de diciembre del presente año, con una capacidad de hasta 4,000 personas, cada día, incluyendo todos los servicios necesarios para llevar a cabo las posadas para los clubs de abuelo y comité de vecinos, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, por un monto de hasta \$1'489,718.40, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b) y 102 apartado A fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua es el único prestador del servicio idóneo para el servicio solicitado.

3  
Continúa...

**7. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de equipo de cómputo e informático, y mobiliario de oficina, para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.**

Se propone llevar a cabo la adquisición de diverso equipo de cómputo e informático, así como mobiliario de oficina para distintas dependencias, hasta por un monto de \$819,802.48 y \$659,761.60, (respectivamente) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 37 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por ser la regla general que señala la Ley de la materia. Cabe señalar que la anterior administración adjudicó estos bienes mediante licitación restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, sin embargo no fue posible concluir con el contrato en virtud de que a la fecha de entrega, los funcionarios no realizaron el proceso de pedido ni recepción de los bienes, pero a su vez tampoco ampliaron la fecha de entrega, dejando en incertidumbre legal al proveedor y a la presente administración, por lo tanto se pretende contratar mediante un procedimiento público.

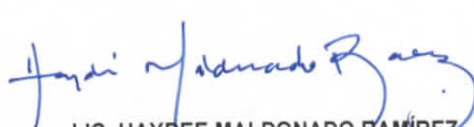
Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diverso equipo de cómputo e informático, así como mobiliario de oficina para distintas dependencias, hasta por un monto de \$819,802.48 y \$659,761.60, (respectivamente) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 37 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por ser la regla general que señala la Ley de la materia.

**8.- Cierre de Sesión.**

**NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 19/16.**

  
**C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

  
**ARQ. CESAR R. HERNANDEZ SARMIENTO**  
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

  
**LIC. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ**  
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL

  
**C.P. DIANA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ**  
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

*Cinthia Olivas*

**C. CINTHIA K. OLIVAS RIVAS**  
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL



**LIC. REYNA J. MARIÑELARENA BACA**  
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



**LIC. MARCO A. GUTIERREZ TORRES**  
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO



**LIC. YAMEL RODRÍGUEZ TREJO**  
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN



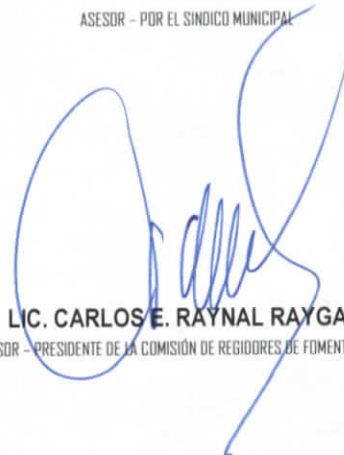
**LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA**  
ASESOR - POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



**LIC. PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ**  
ASESOR - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

**LIC. LUISA A. PEREZ VILLALBA**

INVITADO - POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



**LIC. CARLOS E. RAYNAL RAYGADAS**  
ASESOR - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 19/16 CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.